



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que tiene por objeto la formulación de conclusiones dentro del Juicio Político JP/CE/03/2017

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito presentado por Yeniria Catalina Ruiz Ruiz en su carácter de denunciada del Juicio Político JP/CE/03/2017, de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que de conformidad con lo expuesto, no ha lugar a proveer de manera favorable a su solicitud.

SEGUNDO. Se tienen por recibidos dos escritos de formulación de alegatos en el Juicio Político JP/CE/03/2017, ambos de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, el primero de ellos presentado por Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, en su carácter de denunciada, y el segundo por José David Guerrero Castellón, denunciante, mediante el cual, respectivamente, formulan alegatos conforme a lo establecido en el Acuerdo Legislativo de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

TERCERO. Esta Comisión declara que está legalmente comprobada la conducta, hechos y omisiones materia de la denuncia promovida por José David Guerrero Castellón en contra de Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, por actualizarse la causal genérica constitucional prevista en el artículo 123

fracción I de la Constitución Política de Nayarit, violaciones graves a la misma, constitutivas de perjuicios en contra de los intereses públicos fundamentales y su buen despacho, y en consecuencia existe presunta responsabilidad de la denunciada, de aquellos hechos y omisiones indicados por el denunciado, por las consideraciones contenidas en el presente Acuerdo Legislativo.

CUARTO. Resulta procedente imponer a Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, la destitución del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, así como la inhabilitación para ejercer funciones de cualquier naturaleza en el servicio público por un lapso de 5 cinco años y 9 nueve meses, por las razones expuestas en el presente acuerdo.

QUINTO. Se propone a la Asamblea Legislativa, el envío del Juicio Político con número de expediente JP/CE/03/2017 a la Comisión de Gran Jurado, Sección Enjuiciamiento, instado por el ciudadano José David Guerrero Castellón, en contra de la Magistrada Numeraria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, Yeniria Catalina Ruiz Ruiz, con concepto de acusación, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO. Con base en lo anterior, se remite la presente acusación a la Sección de Enjuiciamiento del Congreso, para tal efecto, designese una comisión de tres Diputados, para que sostengan la acusación ante la Sección de Enjuiciamiento, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



Dip. Eduardo Lugo López
Presidente



Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria